

## ACUERDO SO-068-2018

Tegucigalpa, M.D.C., diecisiete (17) de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

### EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,

**CONSIDERANDO (1):** Que el **Instituto De Acceso A La Información Pública (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

**CONSIDERANDO (2):** Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, en su artículo 11 numeral 7, le otorga al **Pleno de Comisionados** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

**CONSIDERANDO (3):** Que el artículo 6 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, prescribe que las Instituciones Obligadas deberán capacitar y actualizar de forma permanente a sus servidores públicos en la cultura de acceso a la información, la cultura de apertura informativa, transparencia de la gestión pública y el ejercicio de la garantía de Hábeas Data.

**CONSIDERANDO (4):** Que el Artículo 15, inciso e, del **Reglamento de Funcionamiento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública**, establece que le corresponde al Pleno del Instituto la facultad de autorizar la participación de sus integrantes a los eventos internacionales a los que sea invitado.

**CONSIDERANDO (5):** Que el **Instituto de Acceso a la Información Pública** recibió Invitación para aplicar al Evento denominado "Jornadas de Benchmarking Sobre Gobierno Abierto en América latina y El Caribe, a desarrollarse en la ciudad de Montevideo, República de Uruguay, del 12 al 16 de noviembre del año 2018", auspiciado por el Instituto Nacional de Administración Pública de España y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

**CONSIDERANDO (6):** Que los Artículo 20 y 28 del **Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viajes Para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo**



establecen: **Artículo 20.** "La asignación diaria de viáticos, se contará por cada noche que el viajero permanezca fuera de su domicilio habitual. Para computar los días, se reconocerá una suma equivalente al 25 por ciento de la tarifa diaria por el día en que el viajero regrese a su cede"; y **Artículo 28.** "Solo se reconocerá un veinte (20) por ciento del viático diario cuando la alimentación y gastos de hotel estén incluidos como parte de la misión; y el 75% cuando no se reconozca el pago del hotel."

**CONSIDERANDO (7):** Que en **Sesión Ordinaria No. SO-036-2018** de fecha diecisiete (17) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), el **Pleno de Comisionados** por **UNANIMIDAD** de votos, Acordó: **1)** Autorizar al Ingeniero **Joel Enrique Miranda Martínez, Jefe Interino de la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG)**, para que en representación del Instituto de Acceso a la Información Pública, pueda participar en las Jornadas de Benchmarking Sobre Gobierno Abierto en América latina y El Caribe, a desarrollarse en la ciudad de Montevideo, República de Uruguay, del 12 al 16 de noviembre del año 2018, saliendo de la ciudad de Tegucigalpa el día sábado 10 de noviembre y retornará el sábado 17 de noviembre del año 2018; **2)** Girar instrucción a la Licenciada **Cinthya Yamileth Borjas Henríquez, Gerente Administrativa**, para que realice la estimación de viáticos del Ingeniero **Joel Enrique Miranda Martínez, Jefe Interino de la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión**, de conformidad a lo establecido en los Artículos 10, 20, y 28 de Reglamento Viáticos y Otros Gastos de Viajes Para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo y 138 Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2018; **3)** Una vez que el Ingeniero **Joel Enrique Miranda Martínez**, regrese de su viaje deberá presentar un Informe Ejecutivo al Pleno de Comisionados sobre los logros alcanzados, en estas Jornadas.

**POR TANTO:**

**El Pleno de Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)**, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la **Ley General de la Administración Pública**; del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006; los Artículos 11 numeral 7 y 6 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; 15 inciso c) del **Reglamento**



**Especial para el Manejo del Fondo Rotatorio; 20 y 28 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viajes Para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.**

### ACUERDA

- PRIMERO:** Autorizar al Ingeniero **Joel Enrique Miranda Martínez, Jefe Interino de la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG)**, para que en representación del Instituto de Acceso a la Información Pública, pueda participar en las Jornadas de Benchmarking Sobre Gobierno Abierto en América latina y El Caribe, a desarrollarse en la ciudad de Montevideo, República de Uruguay, del 12 al 16 de noviembre del año 2018, saliendo de la ciudad de Tegucigalpa el día sábado 10 de noviembre y retornará el sábado 17 de noviembre del año 2018.
- SEGUNDO:** Girar instrucción a la Licenciada **Cintha Yamileth Borjas Henríquez**, Gerente Administrativa, para que realice la estimación de viáticos del Ingeniero **Joel Enrique Miranda Martínez**, Jefe Interino de la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión, de conformidad a lo establecido en los Artículos 10, 20, y 28 de Reglamento Viáticos y Otros Gastos de Viajes Para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo y 138 Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2018.
- TERCERO:** Una vez que el Ingeniero **Joel Enrique Miranda Martínez**, regrese de su viaje deberá presentar un Informe Ejecutivo al Pleno de Comisionados sobre los logros alcanzados, en estas Jornadas.
- CUARTO:** El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**SUYAPA PETRONA THUMANN CONDE**  
Comisionada Presidente



**GAUDY ALEJANDRA BUSTILLO M.**  
Comisionada Secretaria del Pleno